

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

LEY N° 30453

REGLAMENTO DE LA LEY N° 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

DECRETO SUPREMO N° 016-2020-SA

ACTA N° 09

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

**29 DE ABRIL DEL 2021 CONTINUADA AL 03 DE MAYO
2021**

HORA DE INICIO : JUEVES 29.04.2021 a las 15:30 horas (Segunda convocatoria)
HOTA DE TÉRMINO : LUNES 03.05.2021 a las 14:54 horas
MEDIO ELECTRONICO : Vía ZOOM CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

DR. ALDO MARUY SAITO

PRESIDENTE DE CONAREME

Representante del MINSA

DR. GUILLERMO PINO INFANTE

SECRETARIO TÉCNICO

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

DR. EDDIE VARGAS ENCALADA

Rep. Universidad Nacional Mayor de San Marcos

DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA

Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal

DR. OSCAR PAMO REYNA

Rep. Universidad Peruana Cayetano Heredia

DR. JUAN CARLOS MEZA GARÍA	Rep. Universidad San Martín de Porres
DR. FILOMENO JAUREGUI FRANCIA	Rep. Universidad Ricardo Palma
DR. JUAN WILMAN CHOCCE IBARRA	Rep. Universidad Nacional de Trujillo
DRA. LILY EUFEMIA MONTESINOS VALENCIA	Rep. Universidad Católica Santa María
DR. HECTOR PAUCAR SOTOMAYOR Cusco	Rep. Universidad Nacional de San Antonio Abad del
DR. MILTON ANTONIO TELLO CRUZ	Rep. Universidad Nacional del Centro del Perú
DR. ELIAS ALVARO AYCACHA MAZANEDA	Rep. Universidad Nacional del Altiplano
DR. MIGUEL ANDRÉS VARGAS CRUZ	Rep. Universidad Nacional de Cajamarca
DR. VICTOR HUMBERTO VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur
DRA. ANA MARÍA CHIAN GARCÍA	Rep. Universidad César Vallejo
DRA. REGINA RIVERA DE VELA	Rep. Universidad Privada de Tacna
DRA. PAOLA VIZCARDI LAO	Rep. Universidad Privada San Juan Bautista

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

DR. ELEAZAR VASQUEZ-CAICEDO QUIJANO	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
DR. MIGUEL JORGE CESPEDES BARRENECHEA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
DR. EDILBERTO TEMOCHE ESPINOZA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales
DR. VÍCTOR JULIO ZAVALA GAVIDIA	Rep. DIRESA Cajamarca
DRA. SOFIA GONZALES COLLANTES	Rep. DIRESA Callao
DR. NARCISO ALIAGA GUILLEN	Rep. DIRESA Ica

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

DR. MIGUEL FERNANDO FARFAN DELGADO	Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina
DR. SEGUNDO ELEAZAR ALIAGA VIERA	Rep. Colegio Médico del Perú
DR. JOSÉ LUICHO SOBRADO	Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes
DR. HORACIO EGUREN CIURLIZZA	Rep. Instituto de Medicina Legal

REPRESENTANTES AUSENTES:

DR. CARLOS HERNAN YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura
DR. HUGO DAVID VALENCIA MARIÑAS	Rep. Universidad Privada Antenor Orrego

DR. RALPH RENATO ALMONTE VELARDE	Rep. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa
DR. JAVIER VÁSQUEZ VÁSQUEZ	Rep. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA	Rep. Universidad Peruana Los Andes
DRA. ROSARIO KIYOHARA OKAMOTO	Rep. Sedes Docentes del Ministerio de Salud
DR. CARLOS CORNEJO ROSELLO DIANDERAS	Rep. GERESA Arequipa
DR. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA	Rep. DIRESA Ayacucho
DR. EMILIO MANUEL LIAS CUERVO	Rep. DIRESA Cusco
DR. HENRY OLIVERA CHANGRA	Rep. DIRESA Junín
DR. CONSTANTINO SEVERO VILA CORDOVA	Rep. GERESA La Libertad
DR. CRISTIAN TERRY BURGA	Rep. GERESA Lambayeque
DR. ALBERTO GONZALES GUZMÁN	Rep. DIRESA Lima Región
DR. ERICK LEROY VELA BARBARAN	Rep. DIRESA Loreto
DR. VICTOR MARTIN TAVARA CORDOVA	Rep. DIRESA Piura
DR. JORGE ALFREDO MONTESINOS ESPINOZA	Rep. DIRESA Puno
DR. JUAN MANUEL CANEPA YZAGA	Rep. DIRESA Tacna
DR. ANTONIO ABDULAC TORRES RUIZ	Rep. DIRESA Ucayali

INVITADOS:

Dra. Maria Antonieta Ampuero Toranzo	Rep. Alterno UNFV
Dr. Juan Toribio Trujillo de La Cruz	Rep. Alterno ANMRP
Dr. José Nizama Elias	Director Regional de Piura

Siendo la hora programada para la primera convocatoria (15:00 horas), se tomó lista de asistencia, en la que no se logró el quórum establecido, recurriendo el inicio de la presente Asamblea General Extraordinaria a una segunda convocatoria, en la que se comprobó la asistencia de veinte (20) representantes, quienes se encuentran presentes de manera virtual, conforme a los alcances del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453, cuya convocatoria y agenda a tratar, ha sido realizada bajo los alcances de la citada norma legal, el Estatuto de CONAREME y los alcances de la designación del representante de la Titular del Ministerio de Salud, a través del Resolución Ministerial N° 491-2021/MINSA.

Encontrándose presentes no menos de un tercio de los integrantes que lo conforman como se tiene establecido en el artículo 7° del Reglamento y el artículo 12° de los Estatutos de CONAREME, se instaló la presente Asamblea General Extraordinaria.

Se inicia la presente Asamblea General Extraordinaria actuando como Secretario Técnico el Dr. Guillermo Pino Infante, se pasa la lista de los presentes en la Asamblea General y se da lectura a los temas de orden del día, convocados por la Presidencia:

I. **ORDEN DEL DÍA:**

1. **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA SUBESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL CUADRO GENERAL DE VACANTES DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2021.**

Dr. Guillermo Pino: El Consejo Nacional de Residentado Médico aprobó en su última Asamblea General el Cuadro General de Vacantes, el cual no puede ser modificado ni alterado, pero corresponde hacer ciertas precisiones, ante esto tenemos el documento que nos dirige el Dr. Oscar Pamo Reyna, Jefe de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia (Procede a leer el documento).

Dr. Oscar Pamo: Al respecto, queremos aclarar que no es un error de la denominación.

Dr. Guillermo Pino: Se procede a mostrar el cuadro de nomenclatura aprobado mediante Acuerdo N° 059-CONAREME-2018-AG del 30 de noviembre del 2018. Se puede ver que el Acuerdo citado que aprueba las nomenclaturas se encuentra publicado en la página web. El CONAREME en dicho momento aprobó por unanimidad las nomenclaturas de las especialidades y subespecialidades del Sistema Nacional de Residentado Médico que conforman ese anexo.

En el anexo 1 de dicha acta, publicado en la web, se aprecia que ambas especialidades han sido aprobadas por el pleno de CONAREME. Lo que nos está solicitando la Universidad se encuentra dentro del marco normativo, porque ambos nombres existen; sin embargo, cabe aclarar que históricamente el nombre de Emergencias Pediátricas nunca ha sido ofertado en vacantes debido a que hasta el año pasado el sistema solamente tenía Pediatría de Emergencias y Desastres, inclusive la Universidad Peruana Cayetano Heredia el año pasado ofreció esas vacantes con esa denominación y no hizo observaciones; sin embargo, de acuerdo a la comunicación del Dr. Oscar Pamo y de acuerdo a su trámite hecho ante la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU) su programa se habría licenciado como Emergencias Pediátricas, por lo tanto es menester hacer esta aclaración para no limitar los derechos de los médicos ya que de ofertarse con otro nombre eso podría llevar a problemas al momento de la inscripción del postulante con esta subespecialidad ante la SUNEDU.

Es así como, lo que propondría este órgano técnico es que se consigne una sumilla que aclare la denominación, de modo que no alteremos el cuadro general de vacantes. Mediante esta sumilla esta aclaración se estaría validando, que la especialidad que figura como Pediatría de Emergencias y Desastres para el caso de la Universidad Cayetano Heredia corresponde a Emergencias Pediátricas.

Señor Presidente, esta es nuestra propuesta como órgano técnico.

Dr. Aldo Maruy: ¿Alguna aclaración o algo que deseen agregar?

Dr. Oscar Pamo: Nosotros nunca hemos desarrollado la nomenclatura de Pediatría de Emergencias y Desastres, lo que tenemos es Medicina de Emergencias y Desastres. Nosotros hemos tenido siempre Emergencias Pediátricas, porque le damos un enfoque más clínico.

El problema está que, si ingresa alguien a la subespecialidad como Pediatría de Emergencias y Desastres, si pide una constancia se la van a dar con esa denominación y nosotros no la tenemos validada. Cuando nosotros hemos hecho el licenciamiento ante la SUNEDU, en la relación de especialidades y subespecialidades que presentamos no existe esa subespecialidad, y si esta persona termina, su título no sería validado. Es por eso que pedimos que se le cambie a Emergencias Pediátricas que es la nomenclatura de la subespecialidad como la tenemos nosotros registrado ante SUNEDU.

Dr. Aldo Maruy: ¿Alguna otra intervención?

Dr. Edilberto Temoche: El Dr. Oscar Pamo está diciendo que nunca ha existido la subespecialidad de Pediatría de Emergencias y Desastres, mal haríamos nosotros considerar siquiera como una sumilla, tiene que hacerse la corrección para que no haya ningún tipo de posibilidad de que hubiese algún tipo de reclamo o crear conflicto en la Universidad.

Dr. Aldo Maruy: Gracias Doctor.

Dr. Guillermo Pino: Dr. Aldo Maruy, debo aclarar que las denominaciones se aprobaron en el año 2018 mediante el acuerdo mencionado anteriormente.

Dr. Oscar Pamo: Cada facultad de medicina tiene la potestad de registrar sus especialidades con una nomenclatura.

Dr. Guillermo Pino: Le cedo la palabra al doctor Rázuri.

Dr. Carlos Rázuri: El postulante cuando vaya a realizar el proceso de registro de inscripción, como hay una sumilla, esta le va a indicar el nombre de la subespecialidad a la que este postulando, especificando que es a la subespecialidad de Emergencias Pediátricas.

Dr. Oscar Pamo: Para conciliar, si la sumilla es clara y precisa estoy de acuerdo, debe decir que lo que ofrecemos es Emergencias Pediátricas, si es así, estoy de acuerdo.

Dr. Juan Meza: No me opongo al planteamiento que se está haciendo; sin embargo, son dos subespecialidades son diferentes desde el punto de vista académico y deberían ofertarse como dos programas diferentes.

Dr. Guillermo Pino: La solución es la que lleve a la menor modificación del cuadro de vacantes, porque el cuadro de vacantes no se puede modificar, esto llevaría a retroceder el proceso a cero.

Dr. Aldo Maruy: Como dijo el Dr. Pino, no se puede cambiar lo que ya se aprobó, lo que se hace es realizar la aclaración mediante la sumilla.

Dr. Oscar Pamo: Yo si aceptaría la sumilla.

Dr. Aldo Maruy: Gracias Dr. Oscar Pamo.

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 21 Integrantes del Consejo Nacional, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 19

En contra: 00

Abstenciones: 01 (UNFV)

Producida la votación se aprobó por Mayoría el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 049-CONAREME-2021-AG: Aprobar agregar al final del Cuadro General de Vacantes del Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2021, la aclaración con sumilla, en la oferta de vacantes de Pediatría de Emergencias y Desastres, en el caso de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, la subespecialidad se denomina: Emergencias Pediátricas.

2. RETIRO DE LA VACANTE LIBRE EN LA ESPECIALIDAD DE RADIOLOGÍA POR LA SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS FAP DEL CUADRO GENERAL DE VACANTES DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISION AL RESIDENTADO MÉDICO 2021.

Dr. Guillermo Pino: Al haberse aprobado el Cuadro General de Vacantes del Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2021, se aprecia que la especialidad de radiología para la Universidad Federico Villarreal figura como vacante libre, tenemos como antecedente las actividades de coordinaciones de las vacantes con las instituciones formadoras e instituciones prestadoras, como es el caso de la Sanidad de las Fuerzas Armadas: Fuerza Área del Perú (FAP). El representante, en concordancia con la universidad, establecieron sus vacantes, y en esa oportunidad ingresaron como libre su plaza en la especialidad de Radiología como muestra el presente cuadro, cuando debió ser cautiva, según lo mencionado por el representante (se proyecta el cuadro remitido por la Sanidad de las Fuerzas Armadas FAP)

Mediante un correo electrónico remitido por la citada institución, se solicita que la plaza libre sea cambiada a cautiva, el peligro de dicha modificación es que el postulante al adjudicar la vacante no cuente con el financiamiento correspondiente.

Ante este escenario que tenemos, lo que propone este órgano técnico para no alterar el cuadro general de vacantes, es retirar la oferta de la vacante libre en la especialidad de Radiología por la Sanidad de las Fuerzas Armadas de la FAP del cuadro general de vacantes con el bloqueo de la vacante en el Sistema de Gestión de la Información del CONAREME (SIGESIN), para así no modificar en lo absoluto el cuadro de vacantes.

Dra. María Ampuero: Qué posibilidad hay de que, en vez de retirar la plaza, ¿se haga el cambio de libre a cautiva?

Dr. Guillermo Pino: Toda modificación debió realizarse antes de la Aprobación del Cuadro General de Vacantes, recordemos que ahora es de público conocimiento los alcances de la oferta de vacantes.

Dra. María Ampuero: No se sabía sobre ese error que hubo, por eso es mi consulta, sobre qué otra alternativa se puede presentar o esa es la única alternativa el retiro de la vacante.

Dr. Guillermo Pino: La Universidad no tiene la culpa, solo realiza la verificación que se tenga el campo clínico, el programa, etc. Pero la decisión de si la vacante es libre, cautiva o destaque, le corresponde al ente financiador, y por lo tanto el ente financiador que estuvo presente tenía como misión indicar que tipo de financiamiento sería.

Dr. Aldo Maruy: Existe alguna otra opción, ¿o la solución única es retirar la plaza?

Dr. Miguel Cespedes: ¿El área legal nos podría decir si hay alguna otra solución?

Dr. Miguel Castro: Buenas tardes doctores. Lo que se está ofertando es el resultado de las reuniones de coordinación. Es así como CONAREME ha programado una serie de actividades en busca de esa consolidación final que ha ameritado que el día sábado CONAREME apruebe el Cuadro General de Vacantes. Por la transparencia del Concurso Nacional, no cabe modificar el Cuadro General de Vacantes; sin embargo, en este caso, lo que procedería es retirar la vacante ofertada.

Dr. Edilberto Temoche: ¿Al retirar la vacante, no se estaría modificando el Cuadro General de vacantes?

Dr. Guillermo Pino: El mensaje es retirarla, pero lo que haríamos es hacerlo en el SIGESIN, bloquear la vacante para que no pueda ser solicitada por un postulante. Aparecería una nota aclaratoria del problema.

Dra. Teresa Trujillo: El problema es que no hay nada oficial, la FAP no ha enviado nada oficial a la Universidad. Mientras no tengamos nada oficial, no podemos hacer nada. Me parece que es una falta de seriedad, nunca ha sucedido que se le quite una vacante a una universidad, más aún no tenemos una carta oficial de la FAP indicándonos que se nos está retirando la vacante.

Dr. Guillermo Pino: Comprendemos absolutamente su insatisfacción, esto no es una descoordinación de la universidad, ustedes estaban presentes y ustedes no podían avizorar que se presentaría este error. Afirmamos que este no es un tema de la Universidad, este es un tema del tipo de modalidad de la vacante, que afecta su financiamiento por lo tanto, la FAP tendría que notificar a todos y en base a eso se adjuntaría la razón del retiro de esta vacante, lo que también nos han hecho llegar es que definitivamente no desean la vacante libre, ellos la desean como cautiva, como lo explica el doctor Castro, el cambiar una modalidad en el cuadro, implicaría lo que no es posible, cambiar el cuadro de vacantes.

Dr. Miguel Cespedes: No sería cambiar también el cuadro de vacantes con esa condición de bloquear la vacante ofrecida como libre.

Dr. Guillermo Pino: Si se bloquea, se realiza únicamente en el SIGESIN, no vamos a cambiar nada del cuadro, el cual se encuentra publicado.

Dra. Teresa Trujillo: Nosotros nos perjudicamos, nosotros ya hemos hecho la publicación, CONAREME lo va a bloquear, pero no tenemos una carta de la FAP que nos haya llegado a nosotros como entidad formadora. No podemos tomar una decisión mientras no haya nada oficial, Doctor Aldo Maruy.

Dr. Guillermo Pino: (muestra el documento remitido por la FAP) Es de mencionar que tenemos el documento que nos ha enviado el doctor Céspedes, Trasladamos el pedido de que la Fuerza Aérea del Perú emita un documento para comunicar este aspecto a la universidad que creemos que esta en todo su derecho.

Dra. Teresa Trujillo: ¿Nos van a dar otra plaza?

Dr. Guillermo Pino: Eso no sería posible, porque implicaría la modificación del cuadro de vacantes.

Dra. Teresa Trujillo: Esto nunca ha sucedido, es la primera vez que está sucediendo, y es contra una universidad nacional que se nos hace esto, después de habernos dado una plaza. Para mí esto es una falta de seriedad.

Dr. Guillermo Pino: Es penoso que sea a una Universidad Nacional, pero esto pudo pasar con cualquier universidad del SINAREME.

Dr. Miguel Cespedes: Lo que se está haciendo es tratar de buscar una solución en la Fuerza Aérea. La vacante libre no está presupuestada por ellos, todavía no hay un documento oficial. Comparto que aún no hay documentos oficiales.

Dr. Guillermo Pino: Agradecemos la intervención del Dr. Miguel Cespedes. Existe un acta de los diferentes representantes de las Fuerzas Armadas, este cuadro es válido para ustedes, pero no es válido para CONAREME, el cuadro válido es aquel que firmó el Dr. Anibal Marquina, quien estuvo presente en la reunión por encargo del Dr. Miguel Céspedes.

En caso el Consejo Nacional así lo decida, propondríamos esperar hasta tener respuesta oficial de la Fuerza Aérea del Perú, en donde se manifieste si tiene o no presupuesto.

En caso no tuviera financiamiento, la única solución viable que hemos visto en este órgano técnico, es el bloqueo de esta plaza en el sistema.

Dr. Miguel Cespedes: ¿Hasta cuándo tendría tiempo?

Dr. Guillermo Pino: La asamblea decide.

Dr. Miguel Cespedes: Están pidiendo una documentación oficial, se tendría para el día lunes.

Dr. Juan Quiroz: Esto sería en coordinación de la Universidad, esto no puede ser unilateral.

Dr. Guillermo Pino: Este es un tema de suma urgencia en el sentido que los postulantes ya se están inscribiendo, es por eso por lo que los hemos convocado con urgencia. Sugiero que, si el Consejo Nacional decide aplazar esto, sea a más tardar el día lunes, debido a que esto puede estar perjudicando a alguno de los inscritos, esta sería nuestra sugerencia, doctores.

Dr. Edilberto Temoche: Las dos partes involucradas deben llegar a un acuerdo, para que de manera inmediata se solucione.

Dr. Guillermo Pino: Otra sugerencia es que si no hubiera una comunicación oficial hasta el día que se postergue, podríamos bloquearlo temporalmente para evitar que se vaya a escoger está vacante.

Dr. Juan Quiroz: Sería conveniente hacer el bloqueo de la vacante de manera provisional y se regularice el día lunes con la respuesta oficial.

Dr. Guillermo Pino: Es lo que estamos sugiriendo, para evitar inconvenientes en el proceso y el día lunes se tomaría la decisión final.

Dra. Regina Rivera: Buenas tardes, considero que el problema ya está en las manos del Jurado de Admisión, quien decide de manera definitiva, pero tenemos que ir a las Disposiciones Complementarias, en donde dice que no se puede alterar las vacantes ofertadas. CONAREME, tiene que defender lo que tiene aprobado de previo, a mi manera de entender, está de más ver si la sede docente y la universidad pueden modificar o no el cuadro de vacantes, una posición más seria debería ser que se respete lo aprobado.

Dr. Juan Quiroz: Pero no hay presupuesto.

Dr. José Manuel Luicho: Creo que nosotros ya tenemos conocimiento de lo que ha expresado el Dr. Juan Quiroz, y deberíamos tomar ya un acuerdo, el cual debe velar por el bienestar de los colegas. Si no va a tener financiamiento, lo que vamos a generar es caos. Yo me iría por la decisión de suspender esa vacante, debido a que no tendría financiamiento.

Dr. Aldo Maruy: El problema es que oficialmente no ha llegado comunicación a la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Dr. Eleazar Vasquez Caicedo: La Asamblea General es la que decide. Deberíamos tomar un acuerdo, porque si no tiene financiamiento no existe salida. El bloqueo sería el acuerdo adecuado.

Dra. Sofia Gonzales: Cuando se hizo la presentación de vacantes, ellos debieron evaluar el presupuesto con el que contaban. Ellos nos tienen que dar una explicación de lo que está pasando.

Dr. Guillermo Pino: El equipo técnico ha escuchado todas estas intervenciones, correspondería a usted, indicarnos cual sería el acuerdo por el cual procederíamos votar.

Dr. Filomeno Jauregui: Lo más saludable es bloquear y dar un plazo hasta el lunes.

Dr. Andrés Vargas: Creo que no hay presupuesto, la decisión debe tomarse ya. Existe lo que se llama la fe de erratas, no sé qué dirá el asesor legal sobre la posibilidad de eso.

Dr. Miguel Castro: La Fe de erratas es la corrección de temas no de fondo, sino de forma. En este caso se está cuestionando el financiamiento de una institución hacia una modalidad de vacante.

Dr. Edilberto Temoche: La Fuerza Aérea no va a tener presupuesto. Sugerimos que se bloquee definitivamente.

Dr. Aldo Maruy: Si hasta el lunes no ha llegado nada, el lunes no reunimos y tomaremos la decisión.

Dr. Oscar Pamo: Para que vamos a esperar el día lunes, si no llega la comunicación que inmediatamente se realice el bloqueo.

Dr. Miguel Castro: Se tiene que votar, y se tendría que esperar hasta el día lunes para que así se toma la decisión.

Dr. Juan Carlos Meza: El presidente puede suspender la asamblea por sus atribuciones, no es necesaria la votación.

Dr. Eleazar Vasquez-Caicedo: Respecto a lo solicitado del incremento de vacantes por el seguro social, quisiera saber si se ha tomado en cuenta lo solicitado.

Dr. Guillermo Pino: Efectivamente se recibió una comunicación de EsSalud. No ha sido incluido en esta agenda, debido a que la asesoría legal opina que lo solicitado sería inviable debido a que no podemos modificar el Cuadro General de Vacantes.

Dr. Miguel Castro: Ya se le dio respuesta a esta solicitud, y como se ha venido tocando en esta sesión es no modificar el Cuadro General de Vacantes, estamos frente a un concurso público y eso ha generado que los médicos cirujanos inicien su registro en el sistema. Ante esta situación es que se ha orientado la respuesta.

Dr. Guillermo Pino: Doctor Vasquez-Caicedo, es penoso lo que tuvimos que responder, pero ha sido fruto del análisis legal en consenso de que no podemos modificar el cuadro de vacantes. La modificación del cuadro implicaría una demora para la inscripción.

Dr. Eleazar Vasquez-Caicedo: Pido públicamente a la asamblea general que se trate, porque es un financiamiento hecho y el seguro social pidió mayor tiempo para la postergación y si nosotros nos negamos a lo que está planteando el seguro social, creo que también no va a ser posible postergar para la decisión de lo de la Fuerza Aérea que no va a tener financiamiento.

Dr. Aldo Maruy: El problema es que había un plazo que se tenía que cumplir, es más, se tuvo que retrasar un poco más.

Dr. Carlos Rázuri: La función de asesoría legal es de viabilizar todas las funciones del Consejo Nacional, pero como bien lo ha señalado la presidencia, dentro de un marco legal. No puede ser posible que alguna institución o instituciones pretendan vulnerar el marco legal y que asesoría legal sea quien viabilice estas situaciones que pueden ser arbitrarias o ilegales, la obligación de asesoría legal es llevar las decisiones del Consejo a viabilizar el objetivo del sistema que es la formación de los profesionales médicos cirujanos, esa es la viabilidad que tiene que dar asesoría jurídica, pero en el marco de la ley.

Respecto de la prorroga que pidió EsSalud, personalmente he tratado con el Dr. Manuel Vásquez.

Dr. Eleazar Vasquez Caicedo: Nosotros hemos ofrecido trece vacantes y no nos han aceptado, porque asesoría legal se ha negado.

Dr. Guillermo Pino: Vamos a suspender la asamblea hasta el día lunes.

Dr. Eleazar Vasquez-Caicedo: El presidente puede suspender la asamblea sin que se proceda con la votación.

Dr. Aldo Maruy: El motivo de la votación es que se bloquee la vacante y se suspenda la sesión. Tenemos que evitar que los postulantes se sigan escribiendo a esta plaza.

Dr. Carlos Rázuri: Ya hemos explicado que no se puede modificar el cuadro de vacantes.

Dr. Juan Carlos Meza: En este momento no habría necesidad de bloquear la vacante, ya que los postulantes se encuentran inscribiendo ante la Universidad por la especialidad ofertada. El problema es al momento de

la adjudicación de vacantes. Es en ese momento que el postulante debe tener pleno conocimiento que dicha vacante no tiene financiamiento y la universidad no debe adjudicar esa plaza. No la podemos bloquear.

Bajo la consideración que no es necesario en este momento bloquear la vacante, la Presidencia, haciendo uso de sus obligaciones y atributos establecidas en el Estatuto de CONAREME, aprobado por asamblea extraordinaria del 07 de abril del año 2017, que literalmente indica:

Artículo 19°.- DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DEL CONAREME.-

Son obligaciones y atribuciones de la Presidencia:

a) Representar, convocar, presidir, dirigir y levantar las Asambleas Generales del CONAREME.

En ese sentido, el Presidente de CONAREME levanta la sesión temporalmente hasta el día lunes 3 de mayo de 2021, aplazando la decisión del Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME), acerca del presente punto del orden del día, sobre la oferta de la vacante de la especialidad de Radiología, por la Universidad Nacional Federico Villarreal; a fin de aclarar el financiamiento en la modalidad libre por la Fuerza Aérea del Perú. Suspendiendo la presente Asamblea General Extraordinaria hasta el día lunes 3 de mayo, debiendo estar presentes todos los asistentes en esta Asamblea General a efectos de la decisión administrativa que corresponda.

La presente Asamblea General Extraordinaria, terminó a las 17:28 pm horas, reanudándose el día lunes 3 de mayo de 2021 a horas 14:00 pm, con la asistencia de los integrantes de la Asamblea General Extraordinaria del 29 de abril de 2021.

Dr. Guillermo Pino: Como se tiene indicado por la Presidencia, se continua la Asamblea General Extraordinaria del 29 de abril de 2020, respecto al segundo punto del orden día, siendo las 14:00 pm del 03 de mayo del 2021, continuamos con el tema del RETIRO DE LA VACANTE LIBRE EN LA ESPECIALIDAD DE RADIOLOGÍA POR LA SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS FAP DEL CUADRO GENERAL DE VACANTES DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISION AL RESIDENTADO MÉDICO 2021.

Dr. Juan Trujillo: Buenas tardes con todos, quería agregar a este tema la problemática que hay en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, toda vez que no se está cumpliendo el oficio 036-2020-CONAREME-ST. Los médicos residentes del mencionado establecimiento no podemos salir a rotar y esto perjudica nuestra formación.

Quería que se exhorte el cumplimiento del Oficio Múltiple N° 036-2020-CONAREME-ST, deseo agregar este tema para tratarlo y encontrar alguna solución.

Dr. Guillermo Pino: Estimado Dr. Trujillo, ese tema ya ha sido estudiado por la Secretaría Técnica y remitiremos un documento reiterativo y aclaratorio.

Dr. Eleazar Vasquez-Caicedo: Quería hacer notar que el jueves se nos comunicó 40 minutos antes a una Asamblea General. Llegue un poco tarde a la reunión, y quisiera saber si se leyó la carta que se remitió, sin embargo, he leído un comunicado de CONAREME, donde se desestima la solicitud de la autorización de incremento de vacantes para el concurso que hace el seguro social. Quisiera pedir por equidad a toda la asamblea que sea tratado este tema.

Dr. Guillermo Pino: Tenemos por recibido un documento de EsSalud, de la Dra. Sandra Mosto, del día 27 de abril, es un documento en que se nos indica se considere 8 plazas. Este documento fue respondido en base a la opinión de asesoría legal, el cual consideraba que no se puede alterar el cuadro de vacantes por ninguna circunstancia.

Dr. Aldo Maruy: Yo he realizado las consultas en relación con esta oferta de EsSalud y no es posible agregar vacantes, no es la misma situación.

Dr. Oscar Pamo: Pongámoslo en agenda.

Dr. Aldo Maruy: Doctor, no es posible realizar lo solicitado, ya se ha hecho todas las consultas legales. El problema principal es que ya se abrió la inscripción y hay inscritos en base a la publicación que se hizo el domingo.

Dr. Eddie Vargas: Buenas tardes, la semana pasada se tuvo que postergar la asamblea extraordinaria porque había temas muy controversiales, esto nos lleva a que evaluemos este tipo de cosas. Es pertinente que sea la asamblea la que decida lo solicitado por el doctor Vasquez-Caicedo.

Dr. Aldo Maruy: Tenemos que terminar con el tema del financiamiento o no de la Sanidad de las Fuerzas Armadas FAP, para que los postulantes se sigan inscribiendo.

Dr. Guillermo Pino: Se trata de la situación de vacante libre de la FAP en el cuadro general de vacantes. En la fecha anterior de esta sesión quedó pendiente este tema.

En ese sentido, de acuerdo con las coordinaciones que se realizaron el día 15 de abril del presente año, se estableció que la vacante de radiología sea ofertada como libre, sin embargo, el reclamo del Dr. Eduardo Vasquez de la FAP es que ellos habían acordado previamente que está vacante sea cautiva, ante la inminencia de que algún médico postule por esta vacante ante la Universidad Nacional Federico Villarreal, adjudique la vacante libre y no tenga financiamiento, esto motivo a que en la anterior sesión se realice un debate al respecto, planteándose esperar la comunicación oficial por parte de la FAP respecto a este tema para tomar una decisión definitiva. Por otro lado, el equipo técnico de CONAREME, vio que no había inconveniente en suspender esta vacante, ya que la inscripción se realiza a través de la universidad. El inconveniente que se podría producir sería al momento en que el postulante quiera adjudicar la vacante y eso se verá después del examen, al momento de la adjudicación de vacantes.

Por lo tanto, esperamos hasta el día de hoy, como se le dio el tiempo al FAP y nos han remitido comunicación (se proyecta el documento remitido por la FAP), Oficio NC-50-HCDE-N° 127, de fecha 3 de mayo de 2021 donde expresan su solicitud de dejar sin efecto la convocatoria de la oferta de plaza libre para la especialidad de Radiología por la Universidad Nacional Federico Villarreal, por no estar considerado en el presupuesto institucional de la FAP para este año, además, da como explicación que esto que solicitan obedece a que inicialmente lo habían considerado como plaza cautiva y debido a un error de la coordinación fue publicado como plaza libre.

Por lo tanto, señores miembros del Consejo Nacional, este equipo técnico propone que esto se solucione a través de una sumilla que explique la situación.

Dra. Teresa Trujillo: Quiero hacer constancia que a la Universidad Nacional Federico Villarreal no le ha llegado ninguna comunicación oficial.

Dr. Guillermo Pino: Procede a leer el acuerdo.

Dr. Eleazar Vasquez-Caicedo: Si hay una sumilla que es posible para decir que retiramos una vacante, es más fácil decir que tenemos presupuesto para trece más.

Dr. Aldo Maruy: Terminemos este punto.

Dr. Guillermo Pino: Si no hay ninguna duda respecto a este tema, procederíamos a votar por este acuerdo.

Dr. Segundo Aliaga: Las plazas que llegan a CONAREME, no llegan en una transmisión directa de las Fuerzas Armadas a CONAREME, llegan a través de la universidad, por lo tanto, las plazas son ofertadas por la universidad a CONAREME, ¿es así o me equivoco?

Dr. Guillermo Pino: Es así doctor, por lo tanto, nosotros en CONAREME lo único que vamos a hacer es comunicar este tema a la universidad para que no se adjudique esta plaza. Es necesario colocar una aclaración en el cuadro de vacantes, para que los postulantes no vayan a tener una expectativa respecto a este cuadro, explicando que no cuenta con financiamiento. (Procede a leer el acuerdo).

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 23 Integrantes del Consejo Nacional, a consideración de lo expuesto y agotado el debate, procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 19

En contra: 00

Abstenciones: 03 (UNFV, CMP y IML)

Producida la votación se aprobó por mayoría el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 050-CONAREME-2021-AG: Aprobar dejar sin efecto la oferta de la vacante libre por la Universidad Nacional Federico Villarreal al no contar con financiamiento de la Sanidad de las Fuerzas Armadas FAP; para este efecto, se dispone se agregue al final del Cuadro General de Vacantes del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021, la sumilla correspondiente por la cual se señale que la vacante ha sido retirada por no contar con financiamiento conforme los alcances de la CARTA NC-50-HCDE N° 127, Sanidad de las Fuerzas Armadas-FAP.

Dr. Vasquez-Caicedo: Quisiera que conste en actas mi rechazo a esta discriminación. Se está planteando un sumilla para el caso de la Universidad Nacional Federico Villarreal y las Fuerza Aérea del Perú, pero no para la otra situación, en la que nosotros estamos. Pero el abogado no quiere.

Dr. Aldo Maruy: ¿La gerencia le envió oficialmente, la comunicación de la oferta de esas trece plazas?

Dr. Eleazar Vasquez-Caicedo: Así es doctor.

Dra. Regina Rivera: Creo que es fundamental que se redacte el acuerdo, puesto que se debe organizar para que la Secretaría Técnica de inmediato haga la agenda y no que se proyecte a la adjudicación de plazas, sino a la no inscripción para esta plaza anulada.

Dr. Guillermo Pino: El tema es que no podemos impedir que los postulantes se inscriban a ante la universidad para la especialidad de radiología. Esto generará un problema en el momento de la adjudicación de vacantes.

Dra. Regina Rivera: Doctor, tiene que ser antes.

Dr. Juan Meza: Es correcto lo que dice a Dra. Regina Rivera, no tenemos que esperar a que llegue la adjudicación, en este momento, tanto la universidad como el SIGESIN, deben retirar la opción.

Dr. Aldo Maruy: el problema es que, si se retira, se estaría realizando una modificación, y esto es lo que no se quiere hacer.

Dr. Segundo Aliaga: No se debería ofertar una vacante que no existe. De lo contrario vamos a tener problemas.

Dr. Teresa Trujillo: La universidad ya publicó las vacantes ofertadas, no podemos dar marcha atrás. Si una sumilla ya se aprobó por mayoría, que lo va a hacer la Secretaría Técnica del CONAREME, yo también me adhiero a lo que dice el doctor Vasquez-Caicedo, si se está haciendo una sumilla por esta plaza, también se podría hacer una sumilla para que entren las trece plazas de la Seguridad Social, que están ofertando y pagando.

Dr. Aldo Maruy: Doctora, no es punto de agenda, esto lo vamos a ver en otra asamblea.

Dr. Guillermo Pino: No podemos bloquear su inscripción porque estaríamos bloqueando a cualquiera de las otras vacantes. Es en el momento de la adjudicación ante la Universidad que se le tiene que aclarar al postulante que esta plaza no tiene presupuesto. No estamos alterando en absoluto el cuadro, es muy diferente alterar este cuadro para agregarle números.

Dr. Juan Meza: Cuando una universidad hace un sistema de registro electrónico, pone todas las vacantes que han sido ofertadas a la universidad y si bloquea una vacante, simplemente cuando ingrese el postulante, al querer inscribirse a esa plaza (radiología) no le va a permitir el sistema de la universidad.

Sugiero que la universidad retire esa plaza una vez que se apruebe esto. No esperar hasta la adjudicación, esto es mucho peor.

Dr. Aldo Maruy: Efectivamente, la universidad puede bloquear la plaza con el acuerdo.

Dr. Teresa Trujillo: Tendría que salir el acuerdo para que la universidad lo retire, tendría que salir esa sumilla para que la universidad pueda proceder.

Dr. Guillermo Pino: (Procede a leer el acuerdo)

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 23 Integrantes del Consejo Nacional, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 19

En contra: 00

Abstenciones: 01 (USMP)

No emitieron voto, los representantes de la Universidad Ricardo Palma y de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina.

Producida la votación se aprobó por mayoría el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 051-CONAREME-2021-AG: Aprobar encargar a la Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME, proceder a realizar las acciones necesarias para publicitar la aclaración con sumilla en el correspondiente Cuadro General de Vacantes del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021, y para evitar inconvenientes en el momento de la adjudicación de la vacante respectiva, con conocimiento del Jurado de Admisión del presente Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021.

3.- DISPENSA DEL ACTA.

Dr. Guillermo Pino: Se debe proceder a aprobar la dispensa de votación respecto a los acuerdos administrativos adoptados en la presente Asamblea General Extraordinaria.

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 23 Integrantes del Consejo Nacional, a consideración de lo expuesto, propone adoptar el siguiente acuerdo:

A favor: 22
En contra: 00
Abstenciones: 00

Procede con la votación: Se aprueba por unanimidad.

Acuerdo N° 052-CONAREME-2021-AG: Dispensar del trámite de aprobación de la presente Acta para la inmediata ejecución de los acuerdos adoptados en la misma.

La presente Asamblea General Extraordinaria, terminó a las 14:54 horas del día 3 de mayo de 2021, acordando que será suscrita por sus integrantes y realizar su correspondiente publicación.

Dr. Aldo Maruy: Que se cite una Asamblea General para el día de mañana para ver el tema de ESSALUD.

Dr. Guillermo Pino: La reunión sería a las 12:00 del día.